



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 11 de Julio de 2022

EDICIÓN N° 10.829

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN SALA II N° 15/22 — EXPTE. N° 402211119-30907-E

Aplica a la Sra. Presidente del Directorio de la Caja Municipal de General San Martín, Dra. Natalia Samira Ravarotto, una multa de Pesos Veinte mil (\$20.000); de acuerdo a lo establecido en el art. 6°, Ap. 5), inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), por o haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Oficio N° 1368/21. Emplaza a la misma Funcionaria de la Caja, para que en el término de cinco(05) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1368/21. Intima a la responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 10/22 — EXPTE. N° 402241120-31363-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Puerto Bermejo, Isaac Alberto Velozo, una multa de Veinte mil (\$20.000); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Requerimientos N° 427 y 428 de fecha 26-11-21, obrantes a fs. 24/25 y Reiteratorios de los mismos N° 164 y 165 de fecha 03-03-22; obrantes a fs. 46/47.' Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 8/22 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402211119-30956-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Anahí Judith Gómez y a la Sra. Ana María Liba, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ocho millones seiscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 15/100 (\$8.630.834,15); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°, punto A) ítems 1), punto B) y Reparo de conformidad a lo indicado en el punto C) ítem 1) del mismo Considerando. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 69 y vta. correspondiente al informe N° 02/2022, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 — A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 136/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402211119-30935

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito -Ejercicio 2020. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la

Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 74/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30010

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. María Luisa Chomiak, a la Cra. Marina Natalia Barranco, al Sr. Marcelo Javier Barrientos y al Sr. Carlos Rubén Urich; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 75 y vta, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 — A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 4/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30062-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc e) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de \$608.181,11 (Seiscientos ocho mil ciento ochenta y un pesos con 11/100) correspondiente retenciones del Fondo de Participación en concepto de Juicios.

RESOLUCIÓN N° 26/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30052-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas -Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 25/21 - ACUERDO SALA II N° 402031218-30051-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 24/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30033

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 22/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30026

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina -Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 2/21 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402031218-30019

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable, en

controles posteriores. Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 187/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401.010219-30177-E

Aprueba el Informe N° 51/2021 (fs. 159/162) elaborado por la Fiscal Subrogante Cra. Cecilia Álvarez y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2019", de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV, V, VI y VII, excluyendo de su examen el monto de Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00) que se deriva al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, de conformidad a lo consignado en el Considerando 2°). Deriva al Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000,00), para ser tramitados en Expte. 40331896-E, caratulado: "ECOM CHACO S.A. - S/DERIVACION AL JAR POR INFORME N° 63/2019", de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°). Remite fotocopia autenticada del Informe de la Fiscal N° 50/2021, obrante a fs.153/158, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 831-A, a los Sres.: Dr. Hugo Sager -Presidente de la Cámara de Diputados; Cr. Gustavo José Moschen - Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Lic. Santiago Agustín Pérez Pons - Ministro de Planificación, Economía e Infraestructura; Lic. Ana Clara Buttice - Ex Presidente de ECOM S.A. e Ing. Adolfo Leandro Flaschka- Ex Presidente de ECOM S.A.

RESOLUCIÓN N° 175/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401100220-31137-E

Aprueba el Informe N° 21/2021 de la Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto, obrante a fs. 56/58 y vta., y aprobar la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del "FONDO FIDUCLARIO DESARROLLO ALGODONERO - S/RENDICIONES DE CUENTAS, EJERCICIO 2019". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 106/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401110214-26.354-E

ADMITE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Lic. Eliana Iris Oviedo contra la Resolución N° 43 de la Sala N° I, Cpde. Acuerdo Sala I N° 9 - Pto. 1° de fecha 06/05/21 y en consecuencia levantar la sanción de aplicación de multa que prevé el art. 6° Apartado 5° - inc. A) Pto. 1) de la Ley 831-A por los fundamentos expuestos en los Considerandos. REQUIERE a través de la Fiscalía actuante a los responsables de liquidar el Ente "Fiesta Nacional del Algodón" los elementos solicitados en Acta N° 4/2020 fs. 340 y Requerimiento 1/2021 (fs. 344).

RESOLUCIÓN N° 47/21 — ACUERDO SALA I — EXPTE. 403120615-27332-E

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 46/21- ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401061119-30777-E

Aprueba el Informe N° 21/2021 (fs. 61/62 vta.) elaborado por la Cra. Rosana Gómez y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO DE INTEGRACION ESTRATEGICA DE LA CADENA CARNICA - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 44/21- ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401061119-30776-E

Aprueba el Informe N° 26/2021 (fs. 71/72 vta.) elaborado por la Cra. Graciela Caballero y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO DE GESTIÓN CULTURAL - s/Rendiciones de Cuentas — Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 32/21 — ACUERDO SALA I — EXPTE. 403160415-27238-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 28/21— ACUERDO SALA I —EXPTE. 401291019-30750-E

Aprueba el Informe N° 10/2021 (fs. 63/65) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y la Rendición de Cuentas del "FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN - s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2018". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc., a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 18/21 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401040219-30214-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Óptica Social y Baile de Prótesis - Ejercicio 2019". Inicia Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (D.N.I. N° 25.534.302), Director de Servicios Directos por las Observaciones formuladas con alcance de CARGO por la suma de: pesos dos millones cincuenta y siete mil cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 2.057.005,49 y de REPARO y aplicación de multa conforme a lo determinado en el Considerando 4°) apartados A y B) respectivamente. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (D.N.I. N° 25.534.302), corriéndose traslado del Informe Fiscal (fs. 369/391 vta.), emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 — A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 18/21 - ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401290517-28827-E

No Hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto y confirmar la Resolución T.C. Sala I N° 49/18 (fs. 146/154) en todos sus términos. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual

se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86° del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada por la Sra. Mabel Susana Lanzoni (D.N.I. N° 14.227.379) y el Cr. Aníbal Augusto Acosta (D.N.I. N° 24.297.397), según lo invocado en el Punto 3 del Petitorio del escrito recursivo (fs. 162).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:11/07 V:15/07/2022

JUDICIALES

EDICTO: La DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTÉS Juez del juzgado Civil y Comercial N° 4 sito en Av. Lamida N° 33 Torre 2- Primer Piso de esta ciudad. - Publíquese EDICTOS citatorios por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a la demandada SUCESORES DE PRIMO ESTEBAN VALUSSI Y/O SRA. FLORINDA DÍAZ D.N.I. N° 7.425.996 - ADMINISTRADORA JUDICIAL-, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: "**BLANCO, CARMEN c/ SUCESORES DE VALUSSI, PRIMO ESTEBAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 680/21, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de Julio de 2022.

Dr. José Manuel Lago

Secretario

R. N°:193.340

E:11/07 V:13/07/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Ornar Zajario JUSZCZUK, Juez de Paz y Faltas de la Localidad de San Bernardo Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Ucrania 455, cita y emplaza por (1 día) a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los Treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**BARBONA BENIGNO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expíe N° 02- F°158 AÑO 2.022. San Bernardo 19 de mayo de 2022.

Alicia Soledad Quiroga

Secretaria

R. N°:193.342

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, en autos Caratulados "**BURGER LIDIA FRANCISCA S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 730/20, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) contados desde la última publicación a todos los herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la señora BURGER LIDIA FRANCISCA DNI N° 2.893.145, fallecido el día 12 de junio de 2017 bajo apercibimiento de ley. Peia. Roque Sáenz Peña, Chaco 01 de Julio de 2022.

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:193.343

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, DR. JOBB TEITELBAUM-, en los autos caratulados: **AGUIRRE, ROXANA ALEJANDRA S/ SUCESORIO**, EXPTE N° 741/22 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, citándose por un día a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde de la Causante: AGUIRRE, ROXANA ALEJANDRA, DNI: 24.931.819, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de JUNIO del año 2018, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dr. Francisco Morales Lezica (h) secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco 01 Julio 2022.

Francisco Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°:193.344

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Piso 2, ciudad, en los autos caratulados "**JAROLIN, GABRIELA ANDREA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 4158/22, cita por 1 (UN) día a todos los acreedores y/o herederos de la Sra. GABRIELA ANDREA JAROLIN, DNI N° 23.068.708, para que dentro del plazo de 30 (TREINTA) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 de Junio de 2022.

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

R. N°:193.349

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría de la Dra. María Alejandra

Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, hace saber que declarase abierto el juicio sucesorio del Sr. EDUARDO RODRIGUEZ, DNI N° 13.114.183, EMPLAZANDO a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**RODRIGUEZ, EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 211/22.- Dr. Amalio Aquino-Juez de Paz- Barranqueras 29 de Junio del 2022.

Marina Botello

Secretaria

R. N°:193.346

E:11/07/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes, posterior a la publicación a herederos y acreedores del Sr. ADEMAR ALCIDES OLIVERA M.I. N° 12.105.176, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 04/11/2021, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**OLIVERA ADEMAR ALCIDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 24526/2021-1-P, bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local. Resistencia, de julio de 2.022.

Analía M.I. Guardia

Secretaria

R. N°:193.350

E:11/07/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, P.A., en los autos caratulados: "**PANZARDI, RICARDO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4570/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: RICARDO ANTONIO PANZARDI, Mi. N° 10.214.156 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de junio de 2022.

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N°:193.351

E:11/07/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, sito en calle Lavalle N° 232 primer piso, cita por UN día, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON ESTEBAN MADERA, D.N.I. N° 17.058.261, a que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento del ley, en los autos caratulados **MADERA, RAMON ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1298/22, a cargo del suscripto. Villa Angela, 29 de Junio del 2022.

Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:193.353

E:11/07/2022

— >*< —

EDICTO: DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070, JUEZ IRA INSTANCIA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2.-V. Angela- Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CELINA DOLORES AYALA D.N.I. N° 4.526.960. - para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**AYALA, CELINA DOLORES S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ varios**". Expte. N°1135 /22 //Ila Ángela, Chaco 02 de MAYO de 2022.

Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:193.354

E:11/07/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle 232, Planta Baja, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO VLASINOVICH DNI 7.903.693 a los efectos de que lo hagan valer en autos "**VLASINOVICH PEDRO S/ S/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 614, F° 33, año 2021". Villa Angela, Chaco 03 de Mayo de 2022.

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

R. N°:193.357

E:11/07/2022

— >*< —

EDICTOS: El Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial N2 a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA sito en Lavalle 232- 1 piso

de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de Don GERARDO ERNESTO KLATT DNI N°12.054.063, en autos **KLATT GERARDO ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 1093 Año 2022; bajo apercibimiento de ley Villa Angela Chaco 01 de Junio de 2022. FDO. Dr. MALINA PABLO IVAN. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 III CIRC JUDICIAL. DRA. MENDOZA VERONICA ABOGADA SECRETARIA.

Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:193.355

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de DOÑA IZARDO AMABELIA, D.N.I. N° 5.916.331, fallecida en fecha 09 de Abril del año 2020 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **" IZARDO AMABELIA S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte: N° 453/ AÑO: 2021. PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaria N°1, 27 de Abril de 2022.

Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

R. N°:193.356

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Segunda Nominación a cargo de la Dr MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, Secretaría N° 12 sito en Guemes N° 609, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ NIGRA, FRANCO RODRIGO S/ EJECUCION PRENDARIA C/ S/ Varios EXPTE N° 15255/18** que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 30 de Julio del 2.022, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco),en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR: dominio ODE-947, año 2014, marca CHEVROLET, modelo CLASSIC4PLSABS + AIRBAG 1.4N/14, tipo SEDAN 4PUERTAS, motor marca CHEVROLET, N° T85198664 , chasis marca CHEVROLET , N° 8AGSC1950FR119551" DEUDAS: Municipalidad de Charadai \$3.115. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE (\$ 211.281). COMISION: 8% cargo comprador en caso de fracaso de la misma por falta de postores, se efectuará una segunda subasta pública con retasa del 50% de la deuda, treinta (30) minutos después de la hora establecida para el remate fracasado, y en el caso de que no pudiera nuevamente subastarse el bien prendado, se rematará treinta (30) minutos después sin base y al mejor postor. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 05 de Julio de 2022.

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N°:193.358

E:11/07 V:15/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza de primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por un día y emplaza dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA LIDIA RASCON, D.N.I. N° 3.388.054, fallecida el día 26 de enero de 2021 en esta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos Caratulados: **"RASCON, ELBA LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 2814/2021, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, 29 de Junio de 2022.

Ana Priscila Wolcuff

Secretaria

R. N°:193.359

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. PERLA MARIELA ALOMSO, Juez Subrogante Legal, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON DE LA ROSA SANCHEZ DNI N° 7.903.137., en los autos caratulados: **"SANCHEZ, RAMON DE LA ROSA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° 605/21 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 01 de Julio de 2022.

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:193.360

E:11/07/2022

>*<

EDICTO: La Dra. ZALAZAR Silvia Claudia, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Autorizante, sito en calle Brown N°249, Segundo Piso, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CITA por UN (1) días y EMPLAZA por UN (01) MES a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante DOÑA ERNESTINA BLANCA GUGGISBERG, M.I. N° 1.545.502, fallecido el 15 de Septiembre de 2020, al fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"GUGGISBERG, ERNESTINA BLANCA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 11461/2021-1-P.- RESISTENCIA 01 de Junio de 2022.

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°:193.361

E:11/07/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad, cita por TRES (3) veces y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de la Sra. ADELA VENTURINI de BANDEO, M.I. N° 6.605.053, para hacer valer sus derechos, en Expte. N° 11.377/01, caratulados: **"VENTURINI de BANDEO, ADELA S/ SUCESORIO"**, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 05 de Julio del 2022.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:193.362

E:11/07 V:15/07/2022

—>*<—

EDICTO: El dr. LUIS ALFREDO CANAL Juez - Juzgado de Paz de La Verde-Chaco, sito en Avenida 9 de Julio S/N°, Secretaría a cargo del Dr. ZALAZAR CLAUDIO ALBERTO, secretario, cita por UN (1) días y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GABINO PEDEVILA, DNI 7.407.184. y PEDRO DOMINGO PEDEVILA DNI 12.682.981, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"PEDEVILA GABINO Y PEDEVILA PEDRO DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N°64121, bajo apercibimiento de ley.- La Verde, 05 de julio de 2022.

Carlos Alberto Zalazar

Secretario

R. N°:193.365

E:11/07/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en Brown N° 249, 2do Piso, ciudad, CITA por UN (1) día conforme lo establecido por los arts.2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, de los causantes, SR. RAMON FRANCISCO BELTRAN, DNI N° 1.623.757, SRA. NELIDA LEONOR ACEVEDODE BELTRAN, DNI N° 6.591.184 y SRA. AMANDA OLIMPIA BELTRAN, DNI N° 8.941.233, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"ACEVEDO DE BELTRAN, NELIDA LEONOR Y BELTRAN, RAMON FRANCISCO Y BELTRAN, AMANDA OLIMPIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte N°3222/2022. Resistencia, 12 de abril del 2022.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:193.366

E:11/07/2022

—>*<—

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VILLORDO GUSTAVO ALBERTO** CUIT N° 20-21546236-7 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 015 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de mayo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 192.834,17 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 17/100 CTVOS). De acuerdo al siguiente detalle: (01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09/2014 - 02, 03, 04, 05/2015 - 02, 03, 04/2019) INGRESOS BRUTOS \$ 57.741,27. ADICIONAL \$ 5.774,13. RECARGOS al 23/05/2022 \$ 129.318,77. TOTAL \$ 192.834,17. No existiendo constancia del pago de las declaraciones juradas correspondientes a los periodos de referenda, se intima a ingresar dentro de los 5 (cinco) días de notificado, el importe de \$ 192.834,17 mas accesorios. En caso de tener cumplimentado el pago de los periodos en cuestión, deberá aportar copia para su registro. La Presente intimación se fundamenta en el contenido de los Artículos 73° y 74° de la Ley 83-F - Código Tributario Provincial - y su incumplimiento en el plazo establecido dará origen a la gestión del cobro judicial de la deuda, sin perjuicio de la aplicación de multas y sanciones por infracción los deberes materiales, previstas mediante Resolución General 1660/10 y modificatorias. A los fines d regularizar su situación ante el Fisco Provincial, se recuerda la vigencia de la Resolución general 1748 (Plan de Facilidades de Pages) y modificatorias, sobre el que podrá solicitar información en este Organismo ...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **BONET AGUSTIN MANUEL** CUIT N° 20-11003348-7 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCION INTERNA N° 256/2021, que en su parte pertinente

dispone: “Resistencia, 06 de abril del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 761569 - Res. 1748 WebDirecto concedida al contribuyente de referenda. -Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES pesos con 48/100 ctvos. (\$ 32.773,48) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 10.525,39. Adicional 10% - Ley 3565- \$ 961,62. Tasa Retributiva de Servicios \$ 56,25. Recargos \$ 21.230,22. TOTAL GENERAL \$ 32.773,48. Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VILLAR BRUNO EZEQUIEL** CUIT N° 20-31665503-4 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCION INTERNA N° 290/2020, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 20 de noviembre del 2020- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 761626 - Res. 1748 WebDirecto concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE pesos con 67/100 ctvos. (\$ 24.512,67) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 10.838,09. Adicional 10% - Ley 3565- \$ 1.083,88. Tasa Retributiva de Servicios \$ 15,00. Recargos \$ 12.575,70. TOTAL GENERAL \$ 24.512,67. Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VAZQUEZ MIRIAM PABLA** CUIT N° 27-22421206-8 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 79 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 03 de mayo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 74.023,95).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (12/2016) \$ 22.750,00. ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 2.275,00. RECARGOS al 30/05/2022 \$ 48.998,95. TOTALES \$ 74.023,95. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 037 de fecha 11/03/2022 emplazandolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procedera a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Codigo Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MARESI CEREALES SRL** CUIT N° 30-70919878-1 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56377 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 03 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 49.178,15 CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesos con 15/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2017) IMP. INMO. RURAL \$ 18.627,38. RECARGOS al 04/07/2022 \$ 30.550,77. TOTAL \$ 49.178,15. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de IRES (3) DIAS, al Contribuyente **MARESI CEREALES SRL** CUIT N° 30-70919878-1 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56378 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco

Provincial la suma TOTAL de: \$ 104.577,09 CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS con 9/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2018 y 09-10-11-12/2019) IMP. INMO. RURAL \$ 53.291,76. RECARGOS al 04/07/2022 \$ 51.285,33. TOTAL \$ 104.577,09. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco, Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente MARESI CEREALES SRL CUIT N° 30-70919878-1 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56379 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 03 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 70.491,69 SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO pesos con 69/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 53.291,76. RECARGOS al 04/07/2022 \$ 17.199,93. TOTAL \$ 70.491,69. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración ...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente BAE SUNG JA CUIT N° 27-93265427-5 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56365 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 02 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 27.476,44 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS pesos con 44/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2017 y 09-10-11- 12/2018) IMP. INMO. RURAL \$ 11.743,50. RECARGOS al 30/07/2022 \$ 15.732,94. TOTAL \$ 27.476,44. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente BAE SUNG JA CUIT N° 27-93265427-5 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56366 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 02 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 22.848,89 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO pesos con 89/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2019 y 09-10-11- 12/2020) IMP. INMO. RURAL \$ 13.691,40. RECARGOS al 30/07/2022 \$ 9.157,49. TOTAL \$ 22.848,89. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente BAE SUNG JA CUIT N° 27-93265427-5 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56368 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 02 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL

de: \$ 8.216,89 OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS pesos con 89/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 6.845,70. RECARGOS al 30/06/2022 \$ 1.371,19. TOTAL \$ 8.216,89. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el termino de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **REPETTO ROBERTO LUIS** CUIT N° 20-04304491-6 con ultimo domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56369 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 02 de junio de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 38.937,52 TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE pesos con 52/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2017) IMP. INMO. RURAL \$ 14.770,88. RECARGOS al 30/06/2022 \$ 24.166,64. TOTAL \$ 38.937,52. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:11/07 V:15/07/2022

----->*<-----

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ladislao ROMERO** L.E N° 1.653.864, la siguiente Resolución N° 0862 de fecha 22 de Junio del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14- 1955-480-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Ladislao ROMERO L.E N° 1.653.864, mediante Resolución N° 2453 del 4/11/1976 sobre la hoy denominada Parcela 2, Chacra 8, Circunscripción VII con superficie de 50 has. 19 as. 313 cas. y parcela 10 Circunscripción VII con superficie de 107 has. 39 as. 03 cas., conforme lo dispuesto por los artículos 32 inc. B) y 33 y concordantes de la Ley N° 471/P por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 incs. f), 35 y concordante de la misma ley. ARTICULO 2°: Notifíquese mediante publicación de edictos durante tres (3) días en el boletín oficial acorde a la previsión del art. 48 de la ley 179.A, atento a la carencia de determinación de domicilio de sus herederos de conformidad al art. 48 de la ley 179.A, notifíquese mediante nota al juzgado donde tramita el juicio sucesorio "ROMERO LADISLAO RAMON S/SUCESORIO" Expte. N° 946/00-juzgado civil y comercial N°2 de Roque Saenz Peña, y en caso de contar con domicilio denunciado en el expediente a notificar a los Sres. MARCOS NESTOR ROMERO Y LEONOR ROMERO. ARTICULO 3°: Hágase saber a quienes se consideren con derechos que dentro de los cinco (5) días de efectuada la última publicación de edictos podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mg. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/07 V:15/07/2022

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ESTEBAN ARIEL PALADINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37070631, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS 0 MZ 92 PC 15 FONTANA, hijo de PALADINO, ARMANDO OSCAR y VALLEJO, GRISELDA SORAIDA, Prontuario Prov. 734074-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PALADINO ESTEBAN ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 16307/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 28/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ESTEBAN ARIEL PALADINO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE; ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA MENOR DE 18 APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER COMETIDO APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE GUARDADOR (art. 119, 3° y 4 párrafo, inc. f; Art. 119 2° y 4°

párrafo en función , inc. f; art. 119, 3° y 4° párrafo inc. b último supuesto en función del art. 55 todos del código Penal) a cumplir la PENA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por los hechos ocurrido durante el año 2017 en Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco) en perjuicio de Melanie Ariadna Ocampo (11 años); los hechos ocurridos en los años 2020 y 2021 en el Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco) en perjuicio de Aldana Geraldine Ocampo correspondiente al expediente principal N°23794/2021-1 y los hechos ocurridos durante el año 2017 en el Barrio 263 Viviendas, mz. 95, pc. 15 de Fontana (Chaco), en perjuicio de Agustina Arce, correspondiente a expediente agregado por cuerda 23811/2021-1. Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO DANIEL PONCE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31972162, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/05/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 PASAJE CEIBO N° 640, BARRIO MALVINAS BARRANQUERAS, hijo de MARCOS PONCE y LEONOR PINTOS , Prontuario Prov. RH44290, en los autos caratulados "**PONCE EDUARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19366/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°121/22, del 01.06.2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Eduardo Daniel Ponce, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (previsto y penado en los Arts. 79 y 41 bis del Código Penal), a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P...en el Expte. N° 4544/2022-1 caratulado: "PONE, EDUARDO DANIEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 2. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GABRIEL ANDRES MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32192544, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/02/1986, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO MATE COCIDO MZ 11 -CASA 01 RESISTENCIA, hijo de MACIEL ALEJANDRO y SUAREZ SUSANA, en los autos caratulados "**MACIEL GABRIEL ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 16727/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 30/22, del 25.03.2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GABRIEL ANDRES MACIEL, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 5 INC. C) DE LA LEY N° 23.737, -dos hechos- en concurso real conforme art. 55 del Código Penal a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA POR LA SUMA DE CINCUENTA (50) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales del art. 12 del CP, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **OZUNA LUIS RUBÉN OSCAR** (alias ""El Vago, D.N.I. N° 30.952.765, Argentino, Soltero, domiciliado en B° Luján, Taco Pozo, hijo de Juan Carlos Ozuna y de María Ramona González, nacido en Provincia de Buenos Aires, el 2 de abril de 1984), en los autos caratulados "**OZUNA LUIS RUBEN OSCAR S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 138/21-2, se ejecuta Sentencia N° 40 del 10/08/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Luis Rubén Oscar Ozuna (a) "El Vago", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO REAL (arts. 119 -1er. párrafo- y art. 119 -3er. párrafo- en función con el -4to. párrafo incisos b) y f), ambos en función con el art. 55, todos del Código Penal), a la pena de QUINCE (15)

AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-".Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Julio de 2022.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LAUTARO ALEXANDRO FLORES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38047722, nacido en BARRANQUERAS, el día: 16/02/1994, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: VARELA, GERARDO 1153 VILLA AVALOS RESISTENCIA, hijo de FLORES, GERMAN ALEJANDRO y RAMIREZ, MARCELA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 53922-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**FLORES LAUTARO ALEXANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 17577/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 79 de fecha 12/05/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LAUTARO ALEXANDRO FLORES, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -ART. 5 INC. C) DE LA LEY 2373, a la PENA de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, cometido en perjuicio de la salud publica, requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 1, en la causa N° 25503/2021-1, caratulada: "FLORES, LAUTARO ALEXANDRO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/288-442-E/2021, Sumario: 90-CP/2021. Con costas...Fdo: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 05 de Julio del 2022.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO RAMON (A) GRINGO AVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38968871, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/08/1993, de de estado civil: Casado, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: ANDREANI, AGUSTIN 2500 AV LAV Y CALLE 11, CS 18 (ASENTAM SOL DE ESPERANZA CASA 20 AHI LO UBICARON LOS DE SS)POR AV LAVALLE ENTRAR EN CALLE 11 AL FONDO PASANDO TERRAPLEN CONTRA EL RIO ULTIMA CUADRA DOBLAR A LA IZQ RESISTENCIA, hijo de CARLOS NAVARRO y ALICIA NORMA AVALOS, Prontuario Prov. 51097-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AVALOS LEONARDO RAMON (A) GRINGO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 13265/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 30/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO RAMÓN AVALOS, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de HURTO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO SIMPLE previsto y reprimido en los arts. 163, inc. 4 y 164 en función del Art. 55 del Código Penal a cumplir la pena de UN (01) AÑO y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales, por el hecho ocurrido en fecha 17 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de la Sra. Mariana Carina Alarcón -corresponde al Expte. principal N°28675/2021-1- y por el hecho ocurrido en fecha 18 de Agosto de 2021 en Resistencia, Chaco en perjuicio de Agustín Codutti -corresponde al Expte. Agregado por cuerda N° 28670/2021-1- los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos.II.- DECLARÁNDOLO REINCENTE POR PRIMERA VEZ conforme el art. 50 del Código Penal, más Accesorias Legales (art.12 del C.P.), y las costas procesales correspondientes (art.514 del C.P.P.)... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDGARDO RADOVANCIC**, D.N.I. N° 17.697.196, argentino, casado con TERESA MARIA ALEJANDRA FORLIN, Abogado, domiciliado en Av. Las Heras N° 1848, número telefónico 4459141 celular 3624-304004, nacido en Presidencia Roque Saenz Peña, el día 02/06/66, hijo de MARTIN SIMON RADOVANCIC y de JUANA CHAVEZ, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RADOVANCIC EDGARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 22316/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 200/19 de fecha 29/11/2019, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO al imputado EDGARDO RADOVANCIC, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, segundo párrafo del Código Penal) a sufrir la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y las accesorias legales del art.12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los

hechos en perjuicio de...Con costas...Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 06 de Julio del 2022.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAMON ALEJANDRO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35.689.493, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/10/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: Calle 26, Barrio La Rubita, RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, RAMON y ROJAS, TERESA RAMONA, Prontuario Prov. 50453RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AGUIRRE RAMON ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°8820/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°197/21 del 22/12/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Aguirre, Ramón Alejandro; Mansilla, Bárbara Tamara s/ Infracción a la Ley 23.737", Expte. N°20604/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ramón Alejandro Aguirre, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupeficientes con fines de comercialización (art. 5, inc. c de la Ley 23.737) a sufrir la pena de siete (7) años de prisión, de cumplimiento efectivo, la multa de cuarenta y cinco (45) unidades tributarias, prevista en la ley, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa N° 20604/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 01 de Julio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2, DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EDUARDO FRANCISCO FACUNDO CABALLERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41865688, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/1999, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: NICARAGUA N° 234, RESISTENCIA, hijo de NN y CABALLERO, MARISA BRUNA, Prontuario Prov. 60949 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CABALLERO EDUARDO FRANCISCO FACUNDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°13889/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°65/22 del 18/4/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°39445/2018-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa" y sus agregados por cuerda: Expte. N°26867/2019-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Hurto simple" y Expte. N°31790/2021-1 caratulado "Caballero, Eduardo Francisco Facundo s/ Encubrimiento"; fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de hurto de vehículo dejado en la vía publica en grado de tentativa en concurso real con encubrimiento y hurto simple (arts. 163 inc. 6° en función del 42, 277 inc. 1 apartado c) y 162, todo en función del art. 55 del C.P.) (arts. del C.P.), a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión, en esta causa N° 39445/2018-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 26867/2019-1 y N° 31790/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la pena (art. 27 del C.P.), impuesta al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero por Sentencia N° 109/19 de fecha 18/06/2019 en la causa N° 32499/2017-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 27731/2017-1 y N° 28989/2018-1 de esta Cámara Primera en lo Criminal donde fuera condenado a sufrir la pena de dos (2) años y seis (6) meses. III.- Imponiendo al imputado Eduardo Francisco Facundo Caballero la pena única de tres (3) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Leonardo Storani -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NICOLAS GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43.335.233, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/05/1998 ó 09/05/1999, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. 9 DE JULIO 5500 B° UCAL BARRANQUERAS, hijo de OSCAR VICENTE GONZALEZ y MIRTA RAMONA FERNANDEZ, Prontuario Prov. 74140SP, Prontuario Nac. U4064473, en los autos "**GONZALEZ BRAIAN NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°10295/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°183/19 del 31-10-2019 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, DAVID JOSE MARIA; GONZALEZ, BRAIAN NICOLAS S/HOMICIDIO", Expte. N°31753/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado BRAIAN NICOLÁS GONZÁLEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de doce (12) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa

en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Leonardo Sotrani, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN NAHUEL GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39138107, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/04/1995, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 SITUACION DE CALLE RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, LUIS ALBERTO y CORVALAN, SANDRA ROXANA, Prontuario Prov. RH56100, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ BRAIAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17580/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°81 DEL 13-05-2022 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°6191/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRAIAN NAHUEL GONZALEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166, inc. 2°, 1° supuesto del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido el 26 de febrero de 2022, en esta ciudad, en perjuicio de la ciudadana Yuliana Ayelen Peron, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3, en la causa N° 6191/2022-1, caratulada: "GONZALEZ, BRAIAN NAHUEL S/ ROBO A MANO ARMADA", Expediente Policial: 130/23-988-E/2022, Sumario: 101-CSPJ/2022. Con costas.II.-DECLARANDO a BRAIAN NAHUEL GONZALEZ, ya filiado, REINCENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del CP), atento la condena previa del acusado, Sentencia de fecha 26/03/2021, dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 1, de la Provincia de Jujuy, sin que hubiera transcurrido el término establecido en la norma citada... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: Dansey Julieta Noemi (Juez/a de Camara), Ruiz Diaz Juan Pablo (Secretario/a de Camara). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de Julio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932), Acuerdo N° 3645 Punto 7° de fecha 02/03/2022 y Resolución N° 45 Resolución de Presidencia de fecha 13/06/2022, en la sede central de la Dirección General de Archivo sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, a partir del día 15 de agosto del corriente año se procederá a la destrucción de: 11845 expedientes correspondientes a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; 1121 expedientes correspondientes a la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; y, 8207 expedientes de la CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la sede central de la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, en las respectivas Delegaciones y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desglose: dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 21 de junio de 2022.

Alejandra Gabriela Acosta

Directora General de Archivos

Poder Judicial

s/c

E:11/07 V:15/07/2022

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 124 Uf. 08 Qta. 2 D del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. B° Golf Club, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Ramos Miguel Angel**, DNI N° 13.719.636 y a su cónyuge Sra. **Ledesma Norma Ester**, DNI N° 13.579.075, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Julio de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

—>*<—

EDICTO: El juzgado de Civil y Comercial N° 2, de SAENZ PEÑA CHACO a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK , hace saber por dos días que el Martillero IVAN LEONEL OSTOJIC matricula n° 928 cuil 20-34614552-9 rematará el día 24/8/2022 a las 12:00 Horas en colectora norte entre calle 16 y 18 de esta ciudad, el automotor marca RENAULT, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT PACK, DOMINIO OVJ376, NRO. MOTOR: D4FG728Q209994, NRO. CHASIS: 8A1BB2U01FL799335, en regular estado de conservación conforme surge del acta de secuestro agregada en la Fojas 187, CONDICIONES: sin base contado mejor postor comisión 8% a cargo del comprador, se deja constancia que conforme a fojas 138 el automotor no se encuentra inscripto

en ningún Municipio y en el caso de ostentar deudas por patentamiento y/o multas, las mismas serán a cargo del comprador, como la transferencia respectiva. Remate ordenado en autos: "**DON LISANDRO S.R.L. C/ BOGDANIC, JUAN TITO Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 343/07, Informes y visitas concretadas con el Martillero actuante colectora norte entre calle 16 y 18, cel: (364) 4388960, e-mail asesoresjuridicoinmo@gmail.com, El automotor será exhibido y puesto en marcha dos horas antes de la fecha de Subasta. Secretaria Sáenz Peña, 29 de junio del 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. N°:193.333

E:08/07 V:11/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 18 Pc. 03 Plan 170 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias, de la Localidad de Fontana, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Ruiz Juan Carlos**, DNI N° 6.328.693 y a la Sra. **Ortiz Reyes Adoración**, DNI N° 2.427.108, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2022.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

————— >*< —————
EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 73 Pc. 10 Plan 200 Viviendas, de la Localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. **Chamorro Alejandra Rosa**, DNI N° 2.423.687, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Junio de 2022.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARCELO FABIAN PORTILLO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35.690.856, nacido en RESISTENCIA, el día:08/7/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE MARCONI 3500 B° 6 DE SEPTIEMBRE, MZ 13 CASA 433 CELULAR DE CONCUBINA 3625-258073 RESISTENCIA, hijo de GUSTAVO PORTILLO y MARISOL BENITEZ, Prontuario Prov. CF54206, Prontuario Nac. U-4627111, en los autos "PORTILLO MARCELO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-", Expte. N°15349/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°91 del 26/04/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N°6566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a MARCELO FABIAN PORTILLO, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UT, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y 45 del CP); por el hecho cometido en fecha 05/04/2018 en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1, Expte. N° 6566/2018-1, caratulada: "PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23737". Con costas...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 22 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:06/07 V:15/07/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HUGO SANTOS PINTOS, argentino D.N.I. N° 438.348.363, estado civil: soltero, de ocupación JORNALERO, nacionalidad Argentino, nacido en Juan José Castelli - Chaco, el 13/04/2001, domiciliado en Barrio Libertad de esta ciudad, estudios primarios completos, antecedentes penales NO POSEE, hijo de ANGEL PINTOS (V), y de ESTELA SUAREZ (V), se ejecuta la SENTENCIA NUMERO ONCE de fecha 23 de MAYO de 2022 dictada por la Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "**HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA**", Art. 79 en función del 42 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARAR a PINTOS HUGO SANTOS...autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Art. 79 en función del 42 del C.P. y en consecuencia

CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA,...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 30 de junio de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:04/07 V:13/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE LUIS VARGAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 20731386, nacido en SAN MARTIN, el día: 08/01/1968, de 52 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 PUERTO EVA PERON, hijo de VARGAS OSCAR y ESCOBAR TELEFORA, Prontuario Prov. 504639-AG, Prontuario Nac. U4699354 en los autos "**VARGAS JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°16555/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°56 del 26-04-2022 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa caratulada: "**VARGAS, JOSE LUIS S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO**", Expte. N°31/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSE LUIS VARGAS, alias "TOPADORA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER ENCARGADO DE LA GUARDA Y POR APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119, tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc. b) y f) y del Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Planta Urbana de la localidad de Puerto Eva Perón Departamento Puerto Bermejo de la Provincia del Chaco, en fecha 03 de Diciembre de 2020, en perjuicio de ... Fdo.: Fernandez Dolly Roxana De Los Angeles Jueza, Benseñor German Ezequiel, Secretario de Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Junio del 2022.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretaria

s/c

E:01/07 V:11/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ARMANDO IGLESIAS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40.500.651, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1994, de estado civil: Concubinado, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO MATE COCIDO MZ 16 CASA 10 RESISTENCIA, hijo de MIGUEL ANGEL IGLESIAS y MONICA ESTELA FRANCO, Prontuario Prov. 53134 CF, Prontuario Nac. U2879034, en los autos "**IGLESIAS DIEGO ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°11806/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°42/22 del 29/03/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**IGLESIAS, LEO JULIO; IGLESIAS, DIEGO ARMANDO; GONZALEZ, NATALIA ABIGAIL y VALLEJOS, ENZO ARIEL s/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 37800/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Diego Armando Iglesias, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de coautor (art. 5 inc C de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del Art. 45 del C.P.), a la pena de (4) años de prisión de cumplimiento bajo la modalidad de prisión domiciliaria. Todo ello por el hecho cometido en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 01-12-2017, en perjuicio de la seguridad pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2 en estos autos caratulados: "**IGLESIAS, LEO JULIO; IGLESIAS, DIEGO ARMANDO; GONZALEZ, NATALIA ABIGAIL y VALLEJOS, ENZO ARIEL s/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 37800/2017-1. CON COSTAS...Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA JUEZA, YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI SECRETARIA. CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 27 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:01/07 V:11/07/2022

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELO FABIAN PORTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35.690.856, nacido en RESISTENCIA, el día:08/7/1991, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE MARCONI 3500 B° 6 DE SEPTIEMBRE, MZ 13 CASA 433 CELULAR DE CONCUBINA 3625-258073 RESISTENCIA, hijo de GUSTAVO PORTILLO y MARISOL BENITEZ, Prontuario Prov. CF54206, Prontuario Nac. U-4627111, en los autos "**PORTILLO MARCELO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°15349/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°91 del 26/04/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY 23.737**", Expte. N°6566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a MARCELO FABIAN PORTILLO, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE CUARENTA Y

CINCO (45) UT, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y 45 del CP); por el hecho cometido en fecha 05/04/2018 en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 1, Expte. N° 6566/2018-1, caratulada: "PORTILLO, MARCELO FABIAN S/INFRACCIÓN A LA LEY N° 23737". Con costas...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD JUEZA, GOLKE ROSANA INES SECRETARIA. CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 22 de Junio del 2022.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:01/07 V:11/07/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

INTERNET POPULAR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de comercio, Expt. E-3-2022-12443-AE " Internet popular SAS s/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONTITUTIVA ", se hace saber por UN DIA que por Escritura publica número 29 de fecha 30/05/2022 autorizada por la Escribana Maria de las Mercedes MARINICH, el Sr. Pablo Eugenio BLASCO, argentino, con documento nacional de identidad número 32.062.588, (C.U.I.T. N° 2032062588-3), nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, de estado civil soltero, Profesión Comerciante. domiciliado en Francisco Ramírez 1020 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco, ha dispuesto la constitución de la sociedad "Internet Popular S.A.S." del tipo de Sociedad por Acciones simplificada, la cual tendrá como DOMISILIO SOCIAL: Se fija la sede social en la calle López y Planes N2 39, Piso Segundo, Oficina "F", de la Ciudad de Resistencia, Chaco. PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de noventa años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada á terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestar servicios de internet a barrios populares de Argentina mediante la realización de obras de infraestructura con el fin de propiciar el Sceso a la conectividad, televisión y telefonía; Poseer licencias YIC, Servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Prestar servicios y accesos a internet a particulares y/o empresas y/o instituciones públicas o privadas o significativas de la sociedad como comedores populares, clubes, escuelas, iglesias, bibliotecas, jardines y centros culturales; Instalaciones de estaciones Tecnológicas o Cyber comunitarios; Desarrollo de banda ancha (ADSL y/o fibra óptica) en zonas urbanas, suburbanas rurales y remotas; Prestación de Servicios Integrados (servicios fijo o móviles o bien de voz o radiodifusión), Internet OTT- Internet de las cosas (IdC o IoT) en todas sus modalidades, captura de datos (telemetría, geoposicionamiento y demás), tratamiento del dato (Business intelligence, Machine Learning y demás) y transformación de negocios; comercialización y desarrollo de software y hardware y equipos que ofrecen servicios a los usuarios; Proveer sistemas de distribución por suscripción de señales de televisión de pago usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP (IPTV); Servicios de comunicaciones "tradicionales" como servicios de voz, de audio y video o voz sobre Protocolo de Internet; Servicios convergentes en cuanto a conectividad, acceso y uso de servicios basados en IP, aplicaciones, contenidos y dispositivos terminales; Seguimiento, explotación, gestión y control equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas; Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, fabricación, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto; Compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de todas aquellas mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, insumos, servicios y productos tecnológicos e informáticos, elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, tal que se encuentren vinculadas/os con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo; Exportación e importación de sistemas informáticos, software, aplicaciones propias o de terceros y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos; Efectuar la representación de marcas y/o fabricantes de hardware y/o software tanto nacionales como internacionales; Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Aquellas actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) Divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una. El accionista constituyente ha suscripto las doscientas acciones por un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una, capital que se encuentra suscripto e integrado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. ACCIONISTAS DE ACCIONES CAPITAL: Pablo Eugenio BLASCO: 200 acciones 100%. ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de ADMINISTRADOR Titular Y Representante Legal será ocupado por el Señor Pablo Eugenio BLASCO, argentino, con documento nacional de identidad número 32.062.588, (C.U.I.T. N° 20-32062588-3), nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Francisco Ramírez 1020 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco, Argentina; por el término que dure la sociedad o hasta que se lo reemplace. El cargo Administrador Suplente será ocupado por el Señor: Pedro Ignacio BLASCO, argentino, con documento nacional de identidad

número .039.312.558, C.U.I.L. N° 20-39312558-7, nacido en once de marzo de mil novecientos noventa y seis, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Italia 4055 -Resistencia, Chaco, Argentina. Resistencia, 6 de julio de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R. N°:193.348

E:11/07/2022

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL "LIGAS AGRARIAS"

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación Civil "Ligas agrarias" convoca a los socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 15 del mes de julio de 2022, a las 09 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.
- Causas de realizar la Asamblea fuera de término.
- Consideración de la Memoria Anual, Balance general, Estados Contables, Cuadro de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 20202021-

Nota de los Estatutos: Art. 31: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos.

Oswaldo R. Lovey
Presidente

R. N°:193.341

E:11/07/2022

>*<
AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR "ANA B. DE PIBERNUS"

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Comisión Amigos de la Biblioteca Popular "Ana B. de Pibernus" convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de agosto de 2022 a las 18,00 en el local social ubicado en Pringles N° 441 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 30 de abril de 2022.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Elba Elda Alarcon
Secretaria

Ella de Orescovich
Presidente

R. N°:193.345

E:11/07/2022

>*<
MINISTERIO EVANGELISTICO OJOS DE AGUILA

Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio del corriente año, a las 19 horas en Bolivia N° 1.680 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Libro Sagrado.
2. Designación de dos (2) asociados presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.
3. Motivo de la realización fuera de término.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

Firma sin aclaración
Secretario

Firma sin aclaración
Presidente

R. N°:193.347

E:11/07/2022

>*<
CLUB COOPERATIVA TELEFONICA DE CORONEL DU GRATY

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil CLUB COOPERATIVA TELEFONICA DE CORONEL DUGRATY, convoca a los socios activos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el 8 de agosto de 2022, a partir de las 19 horas en las

instalaciones del salón del Polideportivo, de la Cooperativa Telefónica Coronel Du Graty, situada en calle Sarmiento 180, de la localidad de Coronel Du Graty-Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2.) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3.) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y anexos y notas a los Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, de los ejercicios Nro. 13, cerrado el 30/06/2018, Nro. 14, cerrado el 30/06/2019, Nro. 15, cerrado el 30/06/2020 y Nro. 16, cerrado el 30/06/2021.
- 4.) Fijar cuota societaria.
- 5.) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva, y de los Revisores de Cuentas Titular y Suplente, todos por terminación de mandato.

Valeria Neumann

Presidente

R. N°:193.352

E:11/07/2022

>*<

ASOCIACIÓN COMUNITARIA MEGUESOXOCHI DEL TEUCO - BERMEJITO

El Espinillo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: En cumplimiento a lo establecido por disposiciones legales y estatutarias vigentes la Comisión Directiva de la Asociación comunitaria MEGUESOXOCHI DEL TEUCO BERMEJITO El Espinillo Chaco CONVOCA a Uds. en su sede social a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el próximo Sábado 23 de Julio de 2022 a las 10 Hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Explicación sobre causas de realización fuera de termino legal de esta Asamblea.
3. Consideración de Memoria, estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y auditor externo correspondiente a los Ejercicios Económicos - Sociales N° 29, 30 y 31 comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, 2020 y 2021 respectivamente.
4. Fijar nueva cuota societaria anual.
5. Modificación Art 12 Estatutos Sociales
6. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas s/ titulo V Art 221 Int B de los Estatutos Sociales

Faustino Hugo Orlando

Secretario

Zenon Cuellar

Presidente

R. N°:193.363

E:11/07/2022

>*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO
DE SERVICIOS RURALES N° 93 DE POZO DEL GALLO**

Pozo del Gallo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el domicilio del Señor Timoteo Díaz, ubicado en el Paraje El Quebrachal, el día 15 de Julio, de 2022 a las 9:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
4. Consideración de los valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios Prestados por el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años.
6. Autorizar a la Comisión Directiva para comprar y vender bienes muebles e inmuebles y otros bienes registrables.

Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte.-

Timoteo Diaz - Presidente

R. N°:193.364

E:11/07/2022

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 25 de junio de 2022, a las 10,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
 - 2.Motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2021.
 - 4.Consideración de la gestión del Directorio.
 - 5.Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
 - 6.Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia por mandato vencido.
- Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente, su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden

Presidente

R. N°:192.664

E:08/07 V:15/07/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0135-LPU22.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 49/100 CENTAVOS (1.680.406,49).
OBRA: DEFENSA MARGEN IZQUIERDO RÍO BERMEJO PTE. LAVALLE.	APERTURA DE OFERTAS: 16 de Agosto del 2022 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL SIESENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 CENTAVOS(\$168.040.649,67), referidos al mes de diciembre 2021 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 11 de Julio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343 8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

Ing. Cristian I. Ahrndt

Jefe División Administración

s/c

E:11/07 V:03/08/2022

—>*<—

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 546/22 - EXPEDIENTE N° 108/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HERRERÍA PARA CERRAMIENTO.-

DESTINO: PREDIO FUERO CIVIL DE RESISTENCIA (TORRES 1 y 2).-

FECHA DE APERTURA: 05 de agosto de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 600.000,00 (Pesos seiscientos mil).

Cra. Beatriz Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:11/07 V:20/07/2022

————— >*< —————

INSTITUTO DE TURISMO

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 118/2022, Actuación Simple N° E42-2022-327A

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 20/07/2022 A LAS 09:00 Hs.

EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 - RESISTENCIA-CHACO- solicita la contratación del servicio de Limpieza para el Instituto de Turismo del Chaco y las oficinas de información Turística (01T), ubicada en la terminal de ómnibus de Resistencia, en el parque de la Democracia y en el puente Chaco Corrientes, por un monto estimado de Pesos Un Millón Ochenta Mil (\$1.080.000.00).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2022, Actuación Simple N° E42-2022-397ª

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 22/07/2022 A LAS 10:00 Hs.

EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 - RESISTENCIA-CHACO- solicita la contratación de un Servicio de "Seguros de Accidentes Personales", para la totalidad del personal contratado a través del Fondo Fiduciario para Desarrollo del Turismo, por el termino de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de cincuenta (50) personas por mes, por un monto estimado de Pesos Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintiuno (\$ 657.221,00).

Patricia Toffanelli
Administración

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

————— >*< —————

INSTITUTO DE TURISMO

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 116/2022, Actuación Simple N° E42-2022-637ª

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DÍA 22/07/2022 A LAS 09:00 Hs.

EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- CALLE CORRIENTES 333 - RESISTENCIA-CHACO - Proyecto: "Centro de Interpretación de las Culturas y de la Biodiversidad del Impenetrable Chaqueño", en la Provincia del Chaco, en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas "50 Destinos", el cual tiene por objeto la Finalización de la Construcción de un Centro de Interpretación ubicado en la Localidad de Miraflores, con el objeto de desplegar a lo largo del mismo actividades vinculadas al turismo, facilitando el desarrollo de circuitos turísticos por este complejo territorio, por un monto estimado de Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000,00).

Patricia Toffanelli
Administración

s/c

E:08/07 V:13/07/2022

————— >*< —————

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

Provincia Del Chaco

Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA N°438/22

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de zapatillas soul descarné, con destino a los departamentos de Policía de Trabajo y departamento de Higiene y Seguridad de la Dirección Provincial de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo

MONTO TOTAL APROXIMADO: PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 18 de julio de 2022 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 14,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03624-422901 al 422918, Internos 8099.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$700,00), en papel sellado de A.T.P.

Sr. Perezlindo, César Darío
A/C Dirección de Administración

s/c

E:11/07 V:13/07/2022

————— >*< —————

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 407/2022 ACT. ELECTRONICA. N° E13-2022-4788-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 49.200.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,30 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 04/08/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub Administrador General

s/c

E:06/07 V:11/07/2022

————— >*< —————
**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

En el marco del Programa Plan de Obras -Alta Precariedad
se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 12/22.

Objeto: E.E.P. N° 569 – MACHAGAI “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 85.583.182,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 –Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Objeto: E.E.P. N° 781 – TRES ISLETAS “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 90.387.193,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: E.E.P. N° 1070 – VILLA RIO BERMEJITO “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 94.055.766,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: E.E.P. N° 487 – Gancedo “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 174.200.709,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/08/2022 - 08:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: E.E.S. N°168 - E.E.P. N° 1017 – MIRAFLORES “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 89.133.820,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: E.E.S N°166 - E.E.P. N° 733 – J.J. CASTELLI “Sustitución del Edificio Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 109.461.585,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/08/2022 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Daniel Fernando Rey

Dcción. Ejecución de Edificios Escolares

s/c

E:29/06 V:11/07/2022

